

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

535

ALONSO PEREZ, Luis; natural de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia), hijo de Lucas y de Jacinta, de estado soltero, de diez y nueve años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 28; procesado por hurto, sumario 108 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

360

537

ALVAREZ INSUA, Jesús (a) "Odiño"; natural de Vivero, en la parroquia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, fugado del depósito municipal de Ferreira de Valle de Oro la noche del 16 al 17 de Diciembre último, en que se le conducía a la Audiencia de Lugo; domiciliado últimamente en el expresado Vivero; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mondofrío, y es de pelo y ojos castaños rostro moreno, viste pantalón y americana Mahón y zapatos de goma nuevas.

276

538

ARAUJO IMBELET, Vicente; hijo de Felipe y de Tomasa, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Deusto y vecino de Begoña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Guernica o se constituirá en la cárcel del partido dentro del término de diez días, procesado en causa número 40 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

309

539

ARTORIGE, Nozzoli; hijo de Mar-

tín y de Catalina, natural de Italia, de estado soltero, profesión sombrerero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona calle Rieraeta, número 35, segundo; procesado en causa número 389 de 1923 sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Saus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

303

540

BALLESTER SERRA, Monserrat; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión modista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Estruch, 16, tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

293

541

BARRECHINA MORATA, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Valencia, 17, primero, primera; procesado en causa número 23 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

389

542

BARRIENTO Y GARCIA DE CASASOLA, Luis; natural de Huelva, hijo de Enrique y de Dolores, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años; domiciliado en la plaza de San Pedro; procesado por infidelidad en la custodia de documentos en causa número 468 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

378

543

BANOS Y BANOS, Ramón; de veintitrés años de edad, hijo de Serafín y de Carmen, soltero, natural de Loar Moraña, partido de Caldas, provincia de Pontevedra y vecino que fué de Pola de Lena, para constituirse en prisión; comparecerá en ignorado paradero; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Sena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

282

544

BENITEZ VALDES, José; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión dibujante, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Elvira; ignorándose su actual domicilio; procesado por estafa en causa número 1.070 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

341

545

BERRON RODRIGUEZ, Salvadora; natural de Logroño, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carretas, 41, tercero; procesada por amenazas, número 389 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para refuercie a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

302

546

BOAN CAMPO, Arsenio; hijo de Cumenio y de Josefa, de diez y nueve años, natural de la Rua de Valdeorras, vecino de Feruelos del Bollo, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario por dicho delito, pues en otro caso será declarado rebelde.

391

547

COMPTE PRIÓ, Victor; de veintiséis años, hijo de José y de Joaquina, natural de Olaramunte, distrito de Eroles (Lérida), casado, y su esposa, Consuelo Alsina Viu, hija de Buenaventura y de María, de veintidós años, natural de San Cerni; procesados en sumario sobre hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Trenç en el término de diez días, para recibirlas indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar.

287

548

CUSIDO SEGARRA, Pablo; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Vallmoll; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valls o cárcel del partido, para constituirse en prisión, por tenerlo acordado en causa que por malversación se le sigue, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

330

549

ENES, Tomás; de unos cuarenta (Continúa en la página 299.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.—Sección 8.º—Títulos del Reino

RELACION de instancias presentadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1923

CREACION

Ninguna.

REHABILITACION

DIGNIDAD

INTERESADO

Marqués de la Esperanza.....
 Conde del Valle de Opolca.....
 Marqués de Justiz de Santa Ana.....
 Marqués de Justiz de Santa Ana.....

Don Alberto de Elzaburu y Fernández Vizcarondo.
 Don Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fontalba.
 Don Juan de la Cámara y O'Reilly.
 Doña María Francisca de la Cámara y O'Reilly.

SUCESION

DIGNIDAD

INTERESADO

Marqués de Mirabol.....
 Marqués de Salobral.....
 Conde de Fernandina, con Grandezza.....
 Marques de Zuya.....
 Marqués de Riestra.....
 Conde de Casa Romero, Marqués de Casa Núñez de Villaviciencio y Jura Real.....
 Marqués de Campo Verde.....
 Marqués de Villamirar.....
 Marqués de Domecq d'Usquain.....
 Marqués de Castellbell y Marqués de Castellmeyá.....
 Conde de San Fernando de la Unión.....

Don Joaquín Fernández de Córdoba, Duque de Arión, para su hija Doña Hilda Fernández de Córdoba y Mariátegui.
 Doña Susana de la Viesca, Marquesa de Santo Domingo, para su hijo D. Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca.
 Don José María de Herrera y Armenteros.
 Don Emilio Aznar y de la Puente.
 Don Raymundo Riestra y Calderón.
 Don Felipe Romero de León Cárdenas y de Gregorio.
 Don Luis de Ossorno y Torres Linero.
 Don Eduardo Rocamora y Nieto.
 Don Pedro de Domecq y Rivera.
 Doña Dolores de Cáceres y de Ros, Baronesa de Maldá y Maldanell.
 Don Fernando Primo de Rivera y Cobo de Guzmán.

LICENCIAS MATRIMONIALES

INTERESADO

FUTURO CONSOANTE

Doña Carolina Bermejillo y Schmidlein, hija de los Marqueses de Bermejillo del Rey.....
 Doña Isabel Albornoz y Martell, nieta de los Grandes de España Condes de Torres Cabrera.....
 Don Alonso de Heredia y del Rivero, Marqués de Escalona, nieto de los Grandes de España Marqueses de Bedmar.....
 Don Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, Marqués de la Peñuela.....

Don Antonio Chapa y Arisqueta.
 Don Alonso de Heredia y del Rivero, Marqués de Escalona, nieto de los Grandes de España Marqueses de Bedmar.
 Doña Isabel Albornoz y Martell, nieta de los Grandes de España Condes de Torres Cabrera.
 Doña Narcisa de Rojas y Brieva, hija de los Marqueses de Albentos.

INTERESADO

Doña Narcisa de Rojas y Brieva, hija de los Marqueses de Al-bentos.....
 Don Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Conde de la Marquina, hijo de los Grandes de España Duques de T'Serclaes Tilly...
 Doña María del Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, Marquesa de Sofraga, nieta de los Grandes de España Marqueses de la Laguna.....
 Don José María Castillejo y Vall, Conde de Floridablanca, Marqués de Mejorada del Campo, Grande de España.....
 Doña María del Pilar Ussía y Díez de Ulzurrun, Marquesa de Colomo, hija de los Grandes de España Marqueses de Aldamí
 Doña Leonor Saavedra y Collado, Condesa de Torrehermosa, hija de los Grandes de España Marqueses de Viana.....
 Doña María del Pilar Pardo Manuel de Villena y Jiménez, Vizconde de Torre Almiranta.....
 Don Joaquín Pérez de Rada y Gorozábal, Marqués de Zabaleg II.
 Doña Andrea Sol Lebonchez y Mesía de la Cerda, nieta del Marqués de Caicedo.....
 Don Andrés Magaz y Fernández de Henestrosa, hijo de los Marqueses de Magaz.....
 Doña Mercedes de Jáuregui y Muñoz, hija de los Vizcondes de la Alborada, Grandes de España, marqueses de Villamarcilla.
 Doña María Ignacia Dorado y Rodríguez de Campomanes, hija de los Marqueses de Villanueva de la Sagra, Condes de Campomanes
 Don José Fernández de Heredia y Herrero, hijo de los Condes de Torre Alta.....

FUTURO CONSORTE

Don Manuel de Medina y Carvajal, Marqués de Esquivel, Marqués de la Pezuela.
 Doña María del Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, Marquesa de Sofraga, nieta de los Grandes de España Marqueses de la Laguna.
 Don Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Conde de la Marquina, hijo de los Grandes de España Duques de T'Serclaes Tilly.
 Doña María del Pilar Ussía y Díez de Ulzurrun, Marquesa de Colomo, hija de los Grandes de España Marqueses de Aldamí
 D. José María Castillejo y Wall, Conde de Floridablanca, Marqués de Mejorada del Campo, Grande de España.
 Monsieur Sosthenes Francisco María Constantino, Vizconde de la Rochefoucauld.
 D. Joaquín Salvatella y Gibert.
 Doña Manuela Díaz Rubin y Fontela.
 D. Andrés Magaz y Fernández de Henestrosa, hijo de los Marqueses de Magaz.
 Doña Andrea Sol Lebonchez y Mesía de la Cerda, nieta del Marqués de Caicedo.
 D. Florencio Gavito.
 D. Bernardo Pereira y Borrajo.
 Doña María Teresa de León y Fernández de Heredia.

INDULTOS MATRIMONIALES

Ninguno.

AUTORIZACIONES PARA TÍTULOS EXTRANJEROS

Ninguno.

Madrid, 18 de Enero de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, P. E., F. Cadalso.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

AÑO DE 1923. — Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACION DE DIGNIDADES NOBILIARIAS

NINGUNA

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESIÓN O REHABILITACIÓN

FECHA	FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
19 Octubre.....	Real orden...	Succesión.....	D. Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca, representado por su madre.....	Marqués de Salobral.....	D. Lorenzo López de Carrizosa y Giles.....	Directa.
19 Octubre.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, Conde de la Jarosa.....	Mariscal de Alfonso del Valle...	D. Juan de Dios Bermúdez y Jiménez de Coca.....	Transversal.
9 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Emilio Aznar y de la Puente.....	Marqués de Zuya.....	D. Alberto Aznar y Tutor.....	Directa.
16 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Raimundo Riestra y Calderón.....	Marqués de Riestra.....	D. José Riestra y López.....	Directa.
23 Noviembre.....	Idem.....	Desestimación...	D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado.....	Barón de Alberique, de Ayora y de Gabardá.....		
28 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Teresa Losada y González de Villalar.	Marqués de Alcázar.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de la Concepción Ferrer y de Sarriera.	Marqués de Alentorn.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Asunción Rodríguez de la Encina.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Rodríguez de la Encina.....	Barón de Alginet.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Escrivá de Romaní, Marqués de Alginet.			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Leonor Flórez y Suárez de Deza.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio Fernández de Henestrosa, Conde de Rivadavia	Conde de Amatrante.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco de B. Martorell, Marqués de Villegas.	Príncipe de Anglona.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Teresa Téllez Girón, Duquesa de Estremera.	Príncipe de Aracena.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Isabel Ruiz de Arana, Condesa de Nieva.....	Marqués de Arcelbo.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de Ledesma y Elgueroa.....	Vizconde de Ansate.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Pérez Oroloyo y La Peña.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio de Saavedra, Vizconde de Santa Clara de Ayedillo.....	Conde de Aversa.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Calzada	Barón de Ayacor.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de la Asunción Maldonado, Marquesa de Garcillán.....	Conde de Belalcázar.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Boronquer y Maldonado.....	Marqués de Beleña.....		

23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Pérez de Guzmán y Sanjuán.....	Príncipe de Borghes, con Grandesa
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán, Conde de Marquina'	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Pérez de Guzmán y Sanjuán.....	Márquez de Boria.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio de Puig y de Palloja.....	Márquez de Bosque Florido.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Elena Quiroga y Velarde.....	Márquez de Buscayola.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Carmen de Saavedra y Rodrigo.....	Barón de Camós.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis de Pouplana de Clurana.....	Márquez de Campo.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando de la Quadra y Salcedo.....	Conde de Campredón.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos de Sabator y Gaytán de Ayala.....	Sofior de Cantalejo.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azafia.....	Márquez de Caffadg' Ibáñez.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis de Oriola Cortada.....	Marqués de Caravagio, con Grandesa
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Rosario Corba.....	Conde de Casa Blanca.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Gonzalo Fernández de Córdoba.....	Marqués de Casa Larrain.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Agustín Mariano Morales.....	Marqués de Casa Lozano.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Sanjuanena.....	Marqués del Castañal.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ubaldo Baróon Sandino.....	Vizconde de Castréjón.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Rosillo Ortiz.....	Barón de Castell Tramuz.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. de Palacio y Palacio.....	Conde de Castroverde.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Máximo Pascual de Quinto.....	Barón de Corda.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Rosa Pascual del Pobill.....	Barón de Cervelló.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Carmen Bermúdez de la Puent.....	Marqués del Cerro.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Calzada	Marqués do Clarafuente.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María del Pilar Ponsich y Sarriera.....	Barón de Claret.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María Teresa Losada y González de Villalar.....	Marqués de Conquistas.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María de las Mercedes de Arteaga, Marquesa de Arguero.....	Marqués de Coto Real.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María del Pilar de Prat y de Lezcano.....	Barón de Cuart.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. de Arróspide, Conde de Plasencia.....	Barón de Chelva.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Díez de Rivera, Conde de Sanafé.....	Vizconde de Deloitosa y Vizconde de Cabreja.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María Rodríguez de la Encina.....	Conde de Escalante y Marqués de Vargas.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Vich, antes Manglano, Barón de Llauri.....	Conde de Frías.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Francisca de A. Martínez Picabia.....	Marqués de Fuente González.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azafia.....	Conde de Gálvez.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María Díez de Ulzurrun.....	Marqués do Geracé, con Grandesa
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Beatriz Ascensio y Herrero.....	Barón de Godella.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María de la Concepción Gutiérrez Maturana.....	Conde de Golisano.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Augusto de Gálvez Cañero y Alzola.....	Grandesa del Condado de Samiller
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Cristóbal González de Aguilar, Marqués de Ganceda	Grandesa del Marquesado de Valmediano
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio Fernández de Henestrosa, Conde de Peralta	Conde de La Granja.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Fernández de Henestrosa.....	Conde de Guadalete.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Rodríguez de la Encina.....	Marqués de Oulza.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María Rodríguez de la Encina.....	Marqués de Herrera de Valhermoso
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía María de la Concepción Alvarez de Toledo.....	Conde de las Lagunas.....
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Ramón de Viñ y Arévalo.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alvaro Vázquez Armero.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Vázquez Armero.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Aurora de la Torre Cambreleng.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ricardo Vázquez Illa.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofía Ofelia Mazorra Romero.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Antonio del Arco, Conde de Arecentales.....	

FECHA	FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
23 Noviembre.....	Real orden.....	Deseстimación.....	D. Joaquín de Berenguer y Maldonado.....	Marqués de Llues.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Martínez del Campo.....	Barón de Malá.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel de Figuerola Ferreti.....	Duque de Mayra.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Ros y Selva.....	Barón de Mazalavés.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Pintó Lecanda.....	Conde de Medina de Contreras.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando de Carrión García.....	Marqués de Miana.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Olsneros Cáceres.....	Vizconde de Miraflores.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Alvarez Entrada y Martín de Oliva.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de la Asunción Maldonado, Marquesa de Garcillán.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Isabel Ruiz de Arana, Condesa de Nieva.....	Duque de Mirandola.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Caro, Marqués de la Romana.....	Conde de Módica.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....		Barón de Mogente y del Castillo de Mola.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Nicolás de Molgar y Álvarez Abreu.....	Duque de Montalbán.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Teresa Losada y Gutiérrez de Villalar.....	Marqués de Montemolín.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo de Olives, Conde de Torre Saura.....	Marqués de Montenegro.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Moreno Agrela.....	Conde de Moreno.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Moreno y Alonso de Vargas.....	Conde de Moreno.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de los Angeles de Muguiro y Beruete.....	Conde de Navarrés.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Piedad Caro y Martínez de Irujo.....	Barón de Novelda.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alvaro Losada Fernández.....	Conde de Oleiros.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo de Olives, Conde de Torre Saura.....	Marqués de Olives.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Amparo de Unceta.....	Marqués de Olmeda.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Vicente Olmedilla Andreu.....	Conde de Palma Blanca.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Pilar Ram de Vin.....	Marqués de Panteja.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Elisa da Costa Moscoso y Leitao.....	Barón de Partines o de Paradinos.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Rodríguez de la Encina.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Elena de Julián y Núñez Robres.....	Barón de Pauls.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Cisneros Cáceres.....	Conde de Pavía.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Josefa Gómez Pocurull.....	Conde de Pedrosa.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Sáenz de Tejada, Barón de Benasque.....	Conde de Peñacerrada.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de Carranza y Gómez.....	Conde de Periné.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Díez de Ulzurrun.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	Marqués del Perú.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Moreno Agrela.....	Marqués de Piedrablanca y Conde de Moreno.....		5
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Moreno y Alonso de Vargas.....	Conde de Almunias.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Díez de Ulzurrun.....	Conde de Piedra Blanca Guana.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Díez de Ulzurrun.....	Conde de Poblaciones.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de las Bárcenas y Tomás Salvany.....	Conde de Portugal.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Carmen Manso de Zúñiga.....	Marqués de Poveda de la Sierra.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Figueroa y Alonso Martínez.....	Marqués de Pozo Bueno.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Agustín Figueroa y Alonso Martínez.....	Conde de Pozos Dulces.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Paz Mazorra y Romero.....	Marqués de Prado o de Villa de Prado.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio de León y Primo de Rivera.....	Conde de la Presa de Jalpa.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Campero Cervantes.....	Barón de Prullans y Barón de Argelita.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Escrivá de Romaní, Conde de Santiago.....			
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio de Saavedra, Vizconde de Santa Clara de Avedillo.....			
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Pilar Osorio, Duquesa de Fernán Núñez.....	Conde de Quirra y Marqués de Quirra.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Cabello Matz.....	Marqués de la Real Conflanza.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Carolina Macorra y Romero.....	Marqués del Real Socorro.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Asunción Rodríguez de la Encina.....	Barón de Rocafort.....		5
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. de Arroyoza, Duque de Castro Enríquez.....	Marqués de Rocafuerte.....		5

30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Jaime de Béthencourt y Maldonado.....	Conde de Roca Martí.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Teresa Hernández.....	Conde de Saavedra.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Flora de Chavas.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos de Larra Guerrero.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Vázquez Armero.....	Marqués de Sales.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Luisa de Sevilla y Massire.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Mercedes de la Plaza y Zumelzu.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Sofía Ramírez y Martín del Valle.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Carmen Sánchez Arjona y de Velasco.....	Marqués de San Clemente.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Higinio Madrazo Escalera.....	Vizconde de San Eugenio.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Gómez Pocurull.....	Marqués de San Germán.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	Vizconde de San Ignacio.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Vázquez Armero.....	Conde de San Javier y Caba Laredo
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan José Redondo Sánchez.....	Vizconde de San Jerónimo.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	Marqués de San Juan de Carballo
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Isidro Pardo y Pardo.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel López de Tejada y Martí.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Spiridón Rodríguez de la Encina.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Carmen Martel, Marquesa de Valparaíso	Barón de San Luis.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Salvador García de Pruneda.....	Duque de San Miguel.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Rodiles de Salas.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Leonor Flórez y Suárez de Deza.....	Marqués de San Miguel de Peñas o das Penas y de la Mota
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Casilda Fernández de Henestrosa.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de las Búrcenas y Tomás Salvany.....	Marqués de Santa Coa.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Serafina Mazorra y Romero.....	Marqués de Santa Olalla.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Beatriz Esteban y Fernández del Pozo.....	Marqués de Santiago de Oropesa
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de la Concepción de la Viesca, Marquesa de Santa María de Silvela.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Beatriz de Zaldívar y Redó.....	Marqués de Sierra Nevada.....
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso de Silva, Duque de Alagat.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Teresa Losada.....	Marqués de Sobroso
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Augusto de Gálvez Cañero.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Gutiérrez Maturana.....	Marqués de Sonora
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Díez de Rivera, Conde de Sanafé.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Sídro y Herrera.....	Marqués de Portes
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso de Mendoza y Esteban.....	Marqués de Soto Florida
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de la Puente y Soto.....	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Fernández de Lascotill, Conde de Lascotill.....	Marqués de Torre Campo
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Cazada	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. de Santmonat y Fontcuberta.....	Barón de Torre Cerdá
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Magdalena de Urrechua y Rada.....	Marqués de Torrelatas
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Ezpoleta y Montenegro.....	Conde de las Torres de Rada
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Magdalena de Urrechua y Rada.....	Conde de las Torres de Rada y Barón de la Laguna de Chanchacalle
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Bermúdez Varela.....	Marqués de las Torres de Rada
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Alvarez de Estrada.....	Conde de Trava
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Goyeneche de la Fuente.....	Marqués de Ulmapa
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Emilia de Bessón Ayala.....	Marqués de Valbuena
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azofa.....	Marqués de Valdefuentes
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de Toro Buiza.....	Conde de Valdinfantas
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Gómez Pocurull.....	Marqués de Valera
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	Conde del Valle de Orotoca
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Félix de Churruca.....	Marqués del Valle de Santiago
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Vicente de Urrutia.....	Marqués del Valle de Santiago
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Teresa Fernández de Villalba.....	Marqués de Vega Florida
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María del Carmen de Navarro.....	Marqués de la Victoria
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Teresa Losada.....	Marqués de Villablanca
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón de Carranza y Gómez.....	Conde de Villafuerte

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
30 Noviembre.....	Real orden...	Desestimación...	Doña María Luisa Contreras, Vizcondeza de Alatamira.....	Duque de Villalba.....	»	Transversal.
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal.....	Vizconde de Villamerías.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Flgueroa y Bermejillo.....	Marqués de Villaniranda o de Villanartín	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Gómez Pocurull.....	Marqués del Villar.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Goyeneche y de la Puente.....	Marqués de Villar de Zadrón.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Benjumea y Zayas.....	Duque de Villarreal.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Emilia Bessón Ayala.....	Vizconde de Villaverde del Castillo	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azafia.....	»		
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña Emilia Bessón Ayala.....	Vizconde del Zapán.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azafia.....	Conde de Zueveghen.....	»	
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María Bernardo de Quirós y Arenas.....	Conde de Torreflorida.....	»	
31 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Miguel Garriga Ferrández.....	Defunción de su tío D. Manuel Fernández Ilango.....	Transversal.	
14 Diciembre.....	Real decreto.	Rehabilitación...	Doña María de la Concepción de la Vieja y Reis, Marquesa de Santa María de Silvela, Grande de España.....	Conde de San Mateo de Valparaíso	»	
14 Diciembre.....	Real decreto.	Idem.....	D. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena.....	Conde de Villamiranda.....	»	
15 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Luis de Ossorio y Torres Íñigo.....	Marqués de Campoverde.....	»	
21 Diciembre.....	Real decreto.	Rehabilitación...	D. José M. de Arrospide, Duque de Castro Enriquez, Conde Plasencia.....	Marqués de Valfuerte.....	»	
29 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Eduardo Rocamora y Nieto.....	Marqués de Villamirar.....	Defunción de su madre, doña María Catalina Nieto y Casas	Directa.

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

NINGUNA

RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA

NINGUNA

RESOLUCIONES DE CARÁCTER VARIO

FECHA	INTERESA DA	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
9 Noviembre.....	Doña Olga de Gunzburg y Warburg.....	Se deniega autorización para ostentar en España el título alemán de Barón de Gunzburg.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindica del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA — Cédulas	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquinas	Obligaciones provinciales	TOTAL		
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emissions 1917									
8	288.700	»	320.800	»	500	204.000	119.000	1.004.000	116.500	»	»	»	»	»	2.052.000	
4	329.500	»	310.200	»	2.500	169.000	93.000	69.500	139.500	»	»	»	»	»	1.013.200	
5	356.300	»	539.200	»	3.000	65.500	317.500	244.000	302.000	»	»	»	»	»	1.804.500	
6	342.000	»	318.500	»	3.000	165.500	72.000	575.500	378.500	86.000	»	»	»	»	1.891.900	
7	173.600	»	171.200	»	»	213.500	25.500	424.500	311.000	25.000	»	»	»	»	1.344.300	
10	595.600	»	327.400	»	»	197.500	46.000	268.500	154.000	7.500	»	»	»	»	1.615.600	
11	670.300	»	298.400	»	»	312.000	91.500	470.500	201.500	259.500	»	»	»	»	2.203.700	
12	491.000	»	89.000	»	»	297.000	107.000	228.500	156.000	8.500	»	»	»	»	1.380.000	
13	376.200	»	157.000	»	»	202.500	71.000	26.500	167.500	76.000	»	»	»	»	1.074.700	
11	180.100	»	222.200	»	1.000	61.000	64.500	172.000	193.500	3.000	»	»	»	»	897.300	
15	136.500	»	377.200	»	11.500	73.000	105.500	205.500	125.900	8.000	»	»	»	»	1.043.100	
17	201.100	»	304.300	»	»	54.000	28.000	163.500	185.000	10.000	»	»	»	»	898.900	
13	201.200	»	388.000	»	»	56.500	75.000	244.000	6.000	587.000	»	»	»	»	1.507.700	
19	238.300	»	261.400	»	6.000	18.000	14.000	447.000	415.300	»	»	»	»	»	1.455.000	
20	175.100	»	118.600	»	10.500	213.000	78.500	484.000	210.500	»	»	»	»	»	1.326.200	
21	327.500	»	138.000	»	»	161.000	25.000	293.500	208.500	10.000	»	»	»	»	1.101.500	
22	143.400	»	38.500	»	»	32.500	53.500	287.009	173.000	25.000	»	»	»	»	752.900	
24	366.800	»	61.300	»	»	182.500	28.500	233.000	133.500	»	»	»	»	»	958.600	
27	596.400	»	300.000	»	»	272.500	84.500	173.000	234.300	500	»	»	»	»	1.661.200	
23	284.500	»	229.300	»	»	116.500	10.500	502.000	313.500	1.000	»	»	»	»	1.460.300	
29	270.300	»	164.400	»	25.000	107.500	37.000	465.000	226.500	»	»	»	»	»	1.285.700	
21	132.800	»	397.000	»	2.500	84.500	17.500	439.000	216.800	»	»	»	»	»	1.290.100	
	6.719.100	»	5.481.400	»	65.500	3.209.000	1.572.500	7.369.000	4.551.800	1.056.000	»	»	»	»	»	80.024.800

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	218	26 Octubre 1922....	Madrid.....	Marsella.....	José Fasiá	50	
2	5	Diciembre 1922....	Madrid.....	Lisboa.....	José Eduardo Almeida.....	200	>
3	119	30 Diciembre 1922....	Madrid.....	Ceuta.....	Félix Bunito Rubio.....	20	O. A.
4	144	4 Diciembre 1922....	Madrid.....	Salorino.....	Maria Rabat de Pombo.....	100	>
5	675	Enero 1923....	Barcelona.....	Valencia.....	Elvira Tobellía.....	75	>
6	601	31 Octubre 1922....	Barcelona.....	Freineda	Avelino Pintó.....	650	>
7	880	26 Diciembre 1922....	Ilegible.....	Miravallés	Mariano González.....	45	>
8	67	18 Diciembre 1922....	Huelva	Becas del Segura	José Rodríguez Alcover	200	> 1
9	86	9 Enero 1923....	Gijón.....	Gijón	Celestino Fernández.....	50	>
10	699	3 Enero 1923....	Barcelona.....	Barcelona	Manuel Iraviedra	40	>
11	16	13 Diciembre 1923....	León	Turón	José Ordóñez	200	>

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 15 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

y cinco años de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas idem; ojos idem, nariz y boca regulares, color sano, viste pantalón de pana gris, chaqueta negra y gorra de visera. José Codesido Cobas; ignorándose sus circunstancias y sedas. Eduardo Carabán N., de unos treinta y cinco años, casado, de oficio cantero, estatura alta, pelo negro, cejas, ojos y bigote idem, color triguero; viste traje de paño gris y calza zapatos de colores tres domiciliados últimamente en Nedra, y procesados en sumario número 31 de 1923, sobre falsoedad y malversación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 327

550

ESCOBAR, Alejandro, y Antonio Zafra, conocido por "el Granadino"; el primero vecino de Granada, residiendo también en Linares; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, Córdoba, dentro de diez días, para notificarles el procesamiento y prisión dictados en su contra en sumario que se sigue por robo de chacina; apercibidos que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 272

551

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, sin apodo conocido; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Villala, y en la actualidad en ignorado paradero, de veintitrés años, labrador, de estatura regular, ojos y pelo castaños, rostro moreno, cejas al pelo, y viste traje completo de paño a rayas negras; procesado por consecuencia de la causa que se le siguió por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de prisión y constituirse en la preventiva de esta villa en calidad de tal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 304

552

FUENTES FERNANDEZ, Miguel; sin apodo conocido; ignorándose los nombres y apellidos de sus padres y naturaleza, vecino que fué de Carballeda, residente en Rañestres, Municipio de Maside, y en la actualidad en ignorado paradero, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, siendo de estatura, pequeña, pelo, ojos y cejas castaño oscuro, cara redonda gruesa, nariz y boca regulares, barbillampiño; viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana oscura, calza borreguines y usa boina; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción de Carballina, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que contra él mismo y otros se sigue con el número 117 de 1922, por

el delito de lesiones, amenazas y daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 371

553

GARCIA, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 259

554

GARCIA MILARA, Miguel, (a) "Cojo Pinares", hijo de Fernando y Leonor, soltero, de treinta y echo años, natural de Campasario, vecino de Hinojosa, domiciliado últimamente en Sevilla, Campo Santo de los Mártires, número 197; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 310

555

GELABERT Y SANS, Sebastián, (a) "Culinflat"; hijo de Guillermo y de Esperanza, natural de Palma de Mallorca, casado, albañil, de cuarenta y siete años de edad, de estatura regular, pelo castaño, nariz afilada, boca regular, cejas al pelo, color del rostro moreno, sin que se le observe señal especial alguna; domiciliado últimamente en el caserío de Son Sardina, término de dicha ciudad; procesado en causa sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 264

556

GIL SANCHEZ, Juan; natural de Puertoellano (Ciudad Real), de estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 3, segundo, derecha; procesado por tentativa de hurto, número 223 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 309

557

GOMEZ LOPEZ, José, (a) "Rebamboros"; de diez y echo años de edad, hijo de Diego y de Concepción, soltero, curtidor, natural y vecino de Albacete, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle de los Gatos, número 25; procesado por hurto de mercancías en sumario número 61 de 1921 del Juzgado de instrucción de Chinchilla; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para notificarle el auto de terminación del sumario, emplazarlo y constituir-

se en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 273

558

GOMEZ VILLAFRANCA Y MILLA, Cristina; natural de Granada, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramón y de Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 41; procesada por hurto bajo el número 792 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 344

559

GONZALEZ CLEMENTE, Julio; natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 24, tercero; procesado por estafa, sumario número 637 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 297

560

GONZALEZ DAMIAN, Antonio Evaristo; de veintiséis años, hijo de Fausto y de Jacinta, natural y vecino de Constantina, soltero, herrero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 188 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 305

561

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan, hijo de Pablo y de Isidora, natural y vecino de Lagunilla, de estado soltero, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa. 283

562

INVERNO, José; natural de Murcia, cuyas demás circunstancias, último domicilio y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 737 de 1923; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 351

562 bis.

TRIBARREN GIL, Félix; natural de Mañero (Estella), Navarra, de estado casado, profesión electricista de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 231 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa).

Tantada en la página 302.)

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Diciembre

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de made- ras y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	NÚMERO de delincuentes por daños en los montes y frutos	
Madrid	7	5	>	> 1	19	
Segovia	3	26	> 2	> 2	29	
Toledo	25	1	> 2	> 2	112	
Cuenca	3	7	> 1	> 1	20	
Barcelona	>	2	> 1	> 1	4	
Girona	4	>	> 26	> 3	4	
Sevilla	6	5	> 50	> 1	43	
Huelva	12	9	> 4	> 1	69	
Caballería 4.º Tercio	>	10	> 1	> 1	> 18	
Valencia	3	2	> 1	> 1	5	
Castellón	2	>	> 5	> 6	> 55	
Caballería 5.º Tercio	9	5	> 1	> 1	6	
Coruña	>	> 1	> 2	> 6	2	
Lugo	18	8	> 1	> 3	23	
Zaragoza	6	2	> 1	> 1	19	
Huesca	11	1	> 1	> 1	22	
Granada	>	>	> 1	> 1	7	
Almería	4	2	> 1	> 2	7	
Valladolid	3	8	> 1	> 2	19	
Avila	2	5	> 1	> 1	7	
León	>	4	> 1	> 1	5	
Oviedo	>	> 11	41	> 3	> 113	
Caballería 10.º Tercio	13	3	6	1	80	
Badajoz	6	> 7	7	1	17	
Cáceres	>	> 2	2	> 1	45	
Caballería 11.º Tercio	4	7	4	1	8	
Burgos	1	1	> 1	> 1	> 1	
Palencia	>	>	> 1	> 1	1	
Guipúzcoa	>	> 3	> 1	> 1	4	
Álava	>	> 3	> 1	> 1	2	
Navarra	>	> 3	> 1	> 1	2	
Norte	>	> 3	> 1	> 1	2	
Sur	>	> 2	> 1	> 1	4	
Caballería 14.º Tercio	2	> 2	> 1	> 1	> 1	
Murcia	>	> 7	7	3	14	
Alicante	5	9	120	22	100	
Málaga	28	> 9	> 1	> 3	2	
Cádiz	>	> 2	> 1	> 1	45	
Tarragona	2	> 11	24	3	12	
Lérida	10	6	2	> 1	3	
Córdoba	3	> 1	> 2	> 1	3	
Ciudad Real	>	> 18	1	> 1	44	
Caballería 18.º Tercio	>	> 1	> 1	> 1	3	
Salamanca	>	> 1	> 1	> 1	3	
Zamora	3	18	> 1	> 1	41	
Logroño	2	1	> 1	> 1	3	
Soria	>	> 1	> 1	> 1	> 1	
Este	>	> 1	> 1	> 1	> 1	
Oeste	>	> 9	> 1	> 1	> 1	
Caballería 21.º Tercio	7	8	> 1	1	17	
Guadalajara	9	3	4	5	35	
Teruel	12	3	4	4	31	
Jaén	3	13	> 1	> 1	49	
Albacete	>	> 3	> 1	> 1	5	
Caballería 23.º Tercio	2	3	1	1	8	
Ponferrada	1	> 4	> 1	> 1	24	
Orense	13	4	> 1	> 1	> 1	
Sanctander	>	> 1	> 1	> 1	> 1	
Vizcaya	>	> 1	> 1	> 1	> 1	
Bilbao	7	10	3	> 1	22	
Janetias	>	> 1	> 1	> 1	> 1	
Marruecos	TOTALES	251	221	360	65	1.224

TERIAL DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

respecto a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lunar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.358	521	13	>	7	>	6	19	40	1.905
818	394	166	>	3	>	2	21	53	1.381
2.499	769	>	2	3	>	4	31	55	3.277
1.3-0	119	>	>	3	>	7	16	23	1.582
175	5	>	>	2	>	2	2	2	180
190	8	>	>	2	>	2	6	6	198
2.737	6.223	60	1.617	44	40	116	480	440	10.872
1.585	1.745	103	302	6	5	9	193	113	3.755
1.142	2.840	27	242	>	>	5	109	92	4.256
1.264	614	>	>	>	>	>	36	86	1.878
220	76	>	>	>	>	>	7	9	256
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
7.421	432	17	4	3	>	8	7	45	7.866
660	361	2	>	2	>	>	12	12	1.026
284	358	>	4	1	>	>	34	34	1.243
18	238	>	8	2	>	>	11	11	261
117	1	8	>	10	>	>	3	3	126
3.477	2.638	3	40	7	>	5	33	73	6.173
2-0	245	21	>	>	>	>	9	21	816
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.043	550	2	307	20	5	23	59	65	1.950
3.843	970	546	78	20	10	10	42	85	5.477
171	>	>	>	1	>	>	4	4	172
1.181	112	28	>	9	2	>	9	13	1.732
1.223	447	6	>	10	20	16	17	19	1.722
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
345	824	1	13	>	>	>	34	34	1.184
143	141	>	>	>	>	>	8	8	284
1.169	4.022	13	365	26	32	13	192	123	5.670
3.019	1.210	65	72	>	>	>	171	171	4.366
2.763	1	>	>	>	>	>	5	5	2.764
841	322	>	>	>	>	>	7	9	1.163
3.161	3.630	142	1.422	105	112	103	317	235	8.690
204	31	>	>	>	>	>	9	12	275
>	>	>	147	11	>	10	>	84	>
519	1.196	96	>	>	>	>	84	84	1.979
1.540	23	60	>	>	>	>	3	7	1.623
277	290	>	>	>	>	>	5	5	567
601	186	>	>	>	>	>	8	8	790
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.929	482	>	>	>	>	>	25	25	2.211
1.912	126	>	>	>	>	>	27	27	2.038
1.523	393	18	19	5	2	1	29	28	2.101
1.638	415	>	>	22	28	>	12	21	2.103
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
105	50	>	>	>	>	>	2	2	4
81	58	58	58	2	6	7	13	32	155
>	>	>	>	>	>	>	>	>	215
403	22	3	39	>	10	>	21	21	469
37	275	>	>	>	>	>	9	19	412
>	40	>	5	>	>	>	2	2	45
56.270	33.653	1.758	4.699	317	279	356	2.145	2.155	97.332

coa) para notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

328

563

JIMENEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Alcalá, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Virtudes; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, 44; procesado por hurto, bajo el número 896 de 1923; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa.

319

564

LA GITANA conocida por la madre de Ramón el Belga, cuyo nombre y demás circunstancias no constan, vecina que fué de Mérida, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa por hurto, número 221 de 1922, ~~300~~ comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bajadiez en el término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirla en prisión en la del partido

365

565

LOPEZ, José; de estado soltero; profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, 67, bajos; procesado por hurto, sumario 973 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión, apercibido de que si no se verifica será declarado rebelde.

369

566

LOPEZ PENA, Manuel; hijo de Antonio y de Felipa, natural de Alcalá soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Lora del Río, y que se supone pueda hallarse en Alcalá 18 Real; procesado por hurto de prendas y efectos a Rogelio Vega Ruiz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para notificárle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere derecho.

270

JUZGADOS MUNICIPALES

BARRIOS (LOS)

D. Ramón Clavijo Gómez, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a trascisión en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en dicho GACETA, y cuando vacante se proveerá con arreglo al Real decreto de 25 de Noviembre de 1920, ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, debidamente autorizado, en Los Barrios a 15 de Enero de 1924.—Ramón Clavijo.—El Secretario, Arturo Abásolo.

JO—1415

ENAMOCARRA

D. Indalecio Medina Jiménez, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario por renuncia del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría, la que se saca a concurso de trascisión por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez Málaga, cabeza del partido.

Benamocarra, 17 de Enero de 1924.
Indalecio Medina

JO—1411

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.527, seguido en este Juzgado contra Antonio Cano López, por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 9 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Antonio Cano.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Cano López a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Cano, expido la presente.

Madrid 11 de Enero de 1924.—El Secretario

JO—1251

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.579, seguido en este Juzgado contra Benigno Orías López y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Benigno Orías López y Manuel Cobos Villar.

Fallamos condenando al denunciado Benigno Orías López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas y absolviendo libremente al otro denunciado Manuel Cobos Villar.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Comuníquese esta resolución al señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos y firmo.—Fernando Revuelto.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Benigno Artos López, expido la presente.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico Ullorqui.

JO—1250

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.716 seguido en este Juzgado contra Manuel López Rodríguez y Julián Martín Hernández por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Gerardo Magán y D. Augusto Milán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel López y Julián Martín,

Fallamos condenando a los denunciados Manuel López Madurga y Julián Martín Hernández a la pena de diez días de arresto cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes, y comuníquese esta resolución al Ilustrísimo señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Augusto Milán.

Publicada en el día de su fecha.

para que sirva de notificación a Manuel López Madurga y Julián Martín Hernández, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. A., Federico Ulorqui.
JO—1249

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.761, seguido en este Juzgado contra Andrés Odesa Velasco, por usurpación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Andrés Odesa Velasco,

Fallamos condenando al denunciado Andrés Odesa Velasco a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Antonio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Odesa Velasco, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.—V. El Juez municipal, Fernando Revuelto.

JO—1243

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.132, segundo en este Juzgado contra José Moya González, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos don Gerardo Magán y D. Augusto Milón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra José Moya González.

Fallamos condenando al denunciado José Moya González a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Augusto Milón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Moya González, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—1247

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.936, seguido en este Juzgado contra Francisco Martín Erenas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Martín Erenas.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Martín Erenas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y en atención a no tener éste domicilio conocido, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde, y póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Martín Erenas, expido la presente en Madrid a 5 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—1246

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.576, seguido en este Juzgado contra Gervasio Pérez Rodríguez, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gervasio Pérez Rodríguez, por escándalo con embriaguez.

Fallamos condenando al denunciado Gervasio Pérez Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gervasio Pérez Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—1245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 972, seguido en este Juzgado contra Hermínio Grinal García y otros, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Herminio Grinal, Antonio Ríos y Francisco Martín.

Fallamos condenando al denunciado Herminio Grinal García, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas y absolviente libremente a los otros denunciados, Antonio Ríos Hernández y Francisco Martín García.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde; y comuníquese esta referida resolución al Ilustísimo Sr. Director del Registro Central de penados y rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Herminio Grinal García, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—1244

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4.308, seguido en este Juzgado contra Ramón López Martín, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Ramón López Martín.

Fallamos condenando al denunciado Ramón López Martín a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no

comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta referida sentencia quede firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón López Martín, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible). JO—1243

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.562, seguido en este Juzgado contra Sara Quirós, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Peláez, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Sara Quirós,

Fallamos condenando a la denunciada Sara Quirós a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia á la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, caso de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Fernando Magán.—Octavio Mateos.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sara Quirós, expido la presente en Madrid a 5 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible). JO—1242

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.407, seguido en este Juzgado contra Cirilo López y otros, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Cirilo López y otros,

Fallamos a los denunciados Cirilo López, Francisco Peralta y Jesús Bermejo, los dos primeros a la pena de seis días de arresto cada uno, y el tercero, a la de diez días, también de arresto, y a todos ellos al pago de las costas por iguales partes. Notifíquese esta sentencia al condenado Jesús Bermejo, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Bermejo, expido la presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible). JO—1241

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.732, seguido en este Juzgado contra Fernando Pintueles Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Fernando Pintueles,

Fallamos condenando al denunciado Fernando Pintueles Fernández a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Pintueles, expido la presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible). JO—1240

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.703 seguido en este Juzgado contra Antonio López Morilla por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio López,

Fallamos condenando al denunciado Antonio López Morilla a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Y en atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Antonio Mateos.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio López, expido la presente.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. II, Federico Utorqui. JO—1239

MONCADA Y REIXACH

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia que cuantos se consideren en condiciones para desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Sabadell dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de esta población es de 2.810 habitantes de hecho y 2.721 de derecho.

Moncada y Reixach, 22 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Barba. JO—1433

PEÑARROYA

D. Luis Pedrajas y Núñez Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, los que aspiren a desempeñarlo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del Juzgado de Fuenteovejuna.

Caso de que durante dicho plazo no hubiere aspirantes en ejercicio, se admitirán solicitudes por concurso libre y por término de quince días, debiendo dirigir las solicitudes al señor Juez municipal de esta villa.

Peñarroya, 16 de Enero de 1924.—Luis Pedrajas.—El Secretario, José A. Ramos. JO—1262

JURISDICCION DE MARINA

SANLUCAR

Don José Viqueras y Gómez-Quintero, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de un expediente de naufragio.

Por el presente se cita y llama a la Sociedad Laima, cuyo domicilio se ignora, o persona que legalmente la representa, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración y darle audiencia instructiva en el expediente que se instruye por naufragio del pallebot ruso *Yohanes*, del cual era aseguradora dicha Sociedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sanlúcar a 27 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Viqueras.—Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Caballero. JM—28